

8165/2024

**INFORME SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD Y NO DIVISIÓN EN LOTES
CONTRATO DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES PARA LA
FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Necesidad

Mediante el contrato proyectado se pretende cubrir la necesidad de suscripción por parte del Ayuntamiento de Almuñécar de una póliza o pólizas de Seguro de Automóviles para la flota del Ayuntamiento de Almuñécar.

Insuficiencia de medios

El Ayuntamiento de Almuñécar no dispone de medios en este sentido.

No división en lotes

Existe contrato de seguro para cubrir los riesgos inherentes al patrimonio municipal y contrato de responsabilidad civil, pretendiendo cubrirse por medio del presente contrato los seguros para los diferentes vehículos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, no procediendo una división en lotes.

Además, con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

LA OFICIAL MAYOR

Susana Muñoz Aguilar



